



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

206-20

03 JUL 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.642/19

**VISTO** la Resolución N° CD-815/19 de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo SUPLENTE de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Directora Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva será imputado en el cargo antes mencionado, vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Gerardo FLORES y pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-186/19.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que a fs. 52 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 40/20, aconseja: 1) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en el presente llamado que obra en fs. 46 A 51 del presente expediente. 2) Designar a la Lc. Maira Micaela del Carmen CANCINOS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-12-20. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo homólogo vacante por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar FLORES.

Que a fs. 55 el Lic. Omar FLORES, solicita que se designe a la Lic. Cancinos a partir del 27 de marzo de 2020.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

206-20

03 JUL 2020

Salta,  
Expediente N° 12.642/19

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 43/20, aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por el Prof. Omar G. FLORES y ratificar la designación de la Lic. Cancinos a partir de la fecha de toma de posesión.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesiones Ordinarias N° 03/20 del 09/6/20 y 04/20 del 23/06/20)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

**ARTICULO 2º:** Designar temporariamente a la Lic. **Maira Micaela del Carmen CANCINOS**, D.N.I. N° 33.843.976, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2020 o nueva disposición.

**ARTICULO 3º:** Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, vacante transitorio por licencia sin goce de haberes del Lic. Omar Gerardo FLORES y se encuentra en el Inciso 1, Gastos en Personal de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución N° CS-186/19.

**ARTICULO 4º:** Dejar debidamente aclarado a la profesional que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

**ARTICULO 5º:** Establecer que la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

206-20

03 JUL 2020

Salta,  
Expediente N° 12.642/19

**ARTICULO 6°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

**ARTICULO 7°:** La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

**ARTICULO 8°:** Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

**ARTICULO 9°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 10°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa